



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Para que emita Dictamen Sectorial

A: Cristian Peña (HIDRAULICA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
“EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS”
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2”

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes a la **Dirección de Hidráulica** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente: <https://drive.google.com/drive/folders/1xlbErYWdTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAkZN?usp=sharing>

Así también, el expediente menconado podrá ser visualizado a través del siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Sin otro particular saluda atte.